



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01  
Versión: 14  
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

13/12/2023

Objeto de la contratación

PRORROGA 02 AL CONTRATO N° 126 DE 2023 REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA MONTAÑA-EL EDÉN-SAN ANTONIO, SAN PABLO, IE SIETE CUEROS, EL DIAMANTE Y COLORADOS EN AGUADAS, VEREDAS DE SAN MIGUEL, PALMA ALTA, PALMA BAJA Y BUENOS AIRES EN PÁCORÁ, VEREDAS DE CAÑAVERAL, LA LOMA, SAN FÉLIX, CHOCOLA, GUAYABALITO=GUAYABAL-GUAYABALITO- CALENTADEROS EN SALAMINA. (GRUPO 4).

Requerimiento previo

Contrato 126 de 2023

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Necesidad

Se hace necesaria la prorroga 02 al contrato 126-2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA MONTAÑA-EL EDÉN-SAN ANTONIO, SAN PABLO, IE SIETE CUEROS, EL DIAMANTE Y COLORADOS EN AGUADAS, VEREDAS DE SAN MIGUEL, PALMA ALTA, PALMA BAJA Y BUENOS AIRES EN PÁCORÁ, VEREDAS DE CAÑAVERAL, LA LOMA, SAN FÉLIX, CHOCOLA, GUAYABALITO=GUAYABAL-GUAYABALITO- CALENTADEROS EN SALAMINA. (GRUPO 4)." teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:  
•Dificultades en la obtención de permisos necesarios para el trazado de la red, principalmente debido a la oposición de la comunidad local. Esta resistencia comunitaria ha generado obstáculos considerables en el proceso de avance del proyecto, afectando directamente la planificación y ejecución de las actividades.  
•El transporte de material hacia los lugares apartados de fuerte pendiente y las condiciones climáticas desfavorables actuales han agravado los desafíos logísticos, generando retrasos significativos.  
Por lo descrito anteriormente, se hace necesario solicitar la prorroga 02, por un plazo **hasta el 31 de diciembre de 2023** (fecha de terminación del convenio 1210 de 2022 del cual se deriva el contrato), y de esta manera dar continuidad a las actividades de obra, asegurando la calidad y durabilidad de las reparaciones.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Es conveniente realizar la prorroga 02 y de esta manera dar continuidad a las actividades de obra del contrato 126 de 2023 el cual fue estructurado y diseñado por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la Secretaría de Vivienda de la Gobernación de Caldas.

Oportunidad

De no reponerse ampliarse el plazo, quedarían pendientes las actividades necesarias para atender las problemáticas de las zonas. Con la prorroga 02 se podrán ejecutar a satisfacción las obras menores en las redes de acueducto de las zonas veredales objeto del contrato y mejorará la calidad de vida de las comunidades.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación  
estándar de  
producto y

CÓDIGO

NOMBRE

72141119

Servicio de construcción de redes de acueducto

servicios de la Naciones Unidas.	81101500	Ingeniería Civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados	Población Beneficiada	Veredas de Sámina, Pácora, Aguadas
Coordenadas del sitio de la obra	5.099146794386542, -75.44279789783066	

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
		\$ -

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030848	Convenio 1210 de 2022 Secretaría de vivienda y departamento de Caldas.	0
<b>TOTAL CDP</b>		\$ -

<b>LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?</b>			<b>NO</b>
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	

<b>¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?</b>			<b>NO</b>
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO		

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos	<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de	<b>No aplica</b>

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo						<b>Aplica</b>
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos						<b>No aplica</b>
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						<b>Aplica</b>
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro						<b>No aplica</b>
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						<b>Aplica</b>
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de						<b>No aplica</b>
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						<b>No aplica</b>
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe						<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el						<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la localizacion, indentificacion y levantamiento del sistema de acueducto del
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en el cálculo y estimación de la demanda actual y futura de acuerdo a lo establecido por
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboración del modelo hidraulico del sistema de acueducto, este incluye calculo
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboracion de planos de detalle donde se especifique la sectorización a
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboracion de informe detallado donde se especifique los resultados obtenidos y

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	VEREDAS DE LA MONTAÑA-EL EDÉN-SAN ANTONIO, SAN PABLO, IE SIETE CUEROS, EL DIAMANTE Y COLORADOS EN AGUADAS, VEREDAS DE SAN MIGUEL, PALMA ALTA, PALMA BAJA Y BUENOS AIRES EN PÁCOR, VEREDAS DE CAÑAVERAL, LA LOMA, SAN FÉLIX, CHOCOLA, GUAYABALITO=GUAYABAL-GUAYABALITO-CALENTADEROS EN SALAMINA.
Plazo de ejecución	60 días calendario inicial, prórroga 01 por 45 días calendario y prórroga 02 hasta el 31 de diciembre de 2023

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o

Estampilla a descontar	<b>APLICA</b>
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>No aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>No aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>No aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>No aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato,
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y  
 Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado.  
 La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de Zona

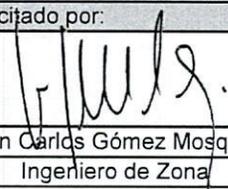
### GARANTÍAS

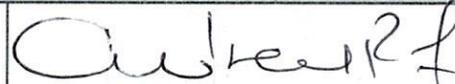
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Carlos Gómez Mosquera	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez

Manizales, diciembre 13 de 2023

Doctor  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

**REFERENCIA:** CONTRATO 126-2023 "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA MONTAÑA-EL EDÉN-SAN ANTONIO, SAN PABLO, IE SIETE CUEROS, EL DIAMANTE Y COLORADOS EN AGUADAS, VEREDAS DE SAN MIGUEL, PALMA ALTA, PALMA BAJA Y BUENOS AIRES EN PÁCORÁ, VEREDAS DE CAÑAVERAL, LA LOMA, SAN FÉLIX, CHOCOLA, GUAYABALITO=GUAYABAL-GUAYABALITO- CALENTADEROS EN SALAMINA. (GRUPO 4)."

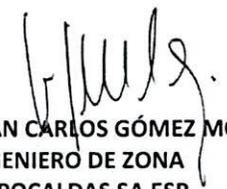
**ASUNTO:** PRÓRROGA 02 AL CONTRATO DE LA REFERENCIA.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P al revisar el contrato 126 de 2023 ha identificado necesaria la prórroga 02 al contrato 126-2023 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Dificultades en la obtención de permisos necesarios para el trazado de la red, principalmente debido a la oposición de la comunidad local. Esta resistencia comunitaria ha generado obstáculos considerables en el proceso de avance del proyecto, afectando directamente la planificación y ejecución de las actividades.
- El transporte de material hacia los lugares apartados de fuerte pendiente y las condiciones climáticas desfavorables actuales han agravado los desafíos logísticos, generando retrasos significativos.

Por lo descrito anteriormente, se hace necesario solicitar la prórroga 02 por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 (fecha de terminación del convenio 1210 de 2022 del cual se deriva el contrato), y de esta manera dar continuidad a las actividades de obra, asegurando la calidad y durabilidad de las reparaciones.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS GÓMEZ MOSQUERA**  
INGENIERO DE ZONA  
EMPOCALDAS SA ESP



CT-126-2023

Manizales 13-12-2023

Señores:

**EMPOCALDAS**

**Atn. JUAN CARLOS GÓMEZ MOSQUERA**

Manizales - Caldas

E. S. D

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA 02 CONTRATO 126 DE 2023**

Respetados señores:

Por medio de la presente, solicito de manera formal y respetuosa **LA PRORROGA 02** del **CONTRATO 126 de 2023** que tiene como objeto **“REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA MONTAÑA-EL EDEN-SAN ANTONIO, SAN PABLO, IE SIETE CUEROS, EL DIAMANTE Y COLORADOS EN AGUADAS, VEREDAS DE SAN MIGUEL, PALMA ALTA, PALMA BAJA Y BUENOS AIRES EN PÁCORÁ, VEREDAS DE CAÑAVERAL, LA LOMA, SAN FÉLIX, CHOCOLA, GUAYABALITO =GUAYABAL-GUAYABALITO -CALENTADEROS EN SALAMINA. (GRUPO 4)”** suscrito con EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS identificado con la cedula de ciudadanía 78.034.207 de cerete.

Dadas las dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato en la obtención de permisos necesarios para el trazado de la red, principalmente debido a la oposición de la comunidad local, la cual ha generado obstáculos considerables en el proceso de avance del proyecto, afectando directamente la planificación y ejecución de las actividades. Asimismo, se han presentado inconvenientes con el transporte de material hacia los lugares apartados de fuerte pendiente y las condiciones climáticas desfavorables actuales han agravado los desafíos logísticos y generado retrasos significativos. Por tal motivo, solicitamos la Prorroga 02 en tiempo, para ejecutar las actividades que conlleva el mencionado Acto.

Por lo anterior, solicito que se Prorrogue el contrato mencionado, Hasta 31 de diciembre de 2023, Este tiempo adicional permitirá cumplir con las actividades mencionadas de manera efectiva y eficiente.

Cordialmente,

  
EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS  
CONTRATISTA

Manizales, Caldas  
3136020487 - 3136179596

**PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO 126 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA MONTAÑA - EL EDÉN- SAN ANTONIO- SAN PABLO- IE SIETE CUEROS- EL DIAMANTE Y COLORADOS EN AGUADAS, VEREDAS DE SAN MIGUEL, PALMA ALTA, PALMA BAJA Y BUENOS AIRES EN PACORA, VEREDAS EL CAÑAVERAL, LA LOMA, SAN FÉLIX, CHÓCOLA, GUAYABALITO=GUAYABAL - GUAYABALITO - CALENTADEROS EN SALAMINA (GRUPO 4).**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **78.034.207** de Cerete, Córdoba, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato No. 126 de 2023 suscrito entre las partes el día 01 de marzo de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 126 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el siete (07) de julio de 2023. **3)** Que el día 01 de septiembre de 2023 se suscribió Acta de Suspensión N° 01, quedando 03 días para la ejecución del objeto contractual. **4)** Que el día 23 de octubre de 2023 se concedió Adición N° 01 y Prorroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato 126 de 2023 por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual inicial. **5).** Que el día 30 de octubre de 2023 se firmó Acta de Reinicio quedando como fecha de terminación el día 16 de diciembre de 2023. **6)** Que el día 13 de diciembre de 2023 el contratista solicito Prorroga N° 02 en el plazo de ejecución del Contrato 126 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que dadas las dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato en la obtención de permisos necesarios para el trazado de la red, principalmente debido a la oposición de la comunidad local, la cual ha generado obstáculos considerables en el proceso



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

de avance del proyecto, afectando directamente la planificación y ejecución de las actividades. Asimismo, se han presentado inconvenientes con el transporte de material hacia los lugares apartados de fuerte pendiente y las condiciones climáticas desfavorables actuales han agravado los desafíos logísticos y generando retrasos significativos. 7) Que, según estudio de necesidad de contratación del 13 de diciembre de 2023 solicitado por Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe Depto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS donde manifiesta que: Se hace necesaria la prórroga 02 al contrato 126-2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA MONTAÑA-EL EDÉN-SAN ANTONIO, SAN PABLO, IE SIETE CUEROS, EL DIAMANTE Y COLORADOS EN AGUADAS, VEREDAS DE SAN MIGUEL, PALMA ALTA, PALMA BAJA Y BUENOS AIRES EN PÁCORA, VEREDAS DE CAÑAVERAL, LA LOMA, SAN FÉLIX, CHOCOLA, GUAYABALITO=GUAYABAL-GUAYABALITO - CALENTADEROS EN SALAMINA. (GRUPO 4). Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: • Dificultades en la obtención de permisos necesarios para el trazado de la red, principalmente debido a la oposición de la comunidad local. Esta resistencia comunitaria ha generado obstáculos considerables en el proceso de avance del proyecto, afectando directamente la planificación y ejecución de las actividades. • El transporte de material hacia los lugares apartados de fuerte pendiente y las condiciones climáticas desfavorables actuales han agravado los desafíos logísticos, generando retrasos significativos. Por lo descrito anteriormente, se hace necesario solicitar la prórroga 02, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 (fecha de terminación del convenio 1210 de 2022 del cual se deriva el contrato), y de esta manera dar continuidad a las actividades de obra, asegurando la calidad y durabilidad de las reparaciones. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E.S.P.) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Es conveniente realizar la prórroga 02 y de esta manera dar continuidad a las actividades de obra del contrato 126 de 2023 el cual fue estructurado y diseñado por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la Secretaría de Vivienda de la Gobernación de Caldas. De no reponerse ampliarse el plazo, quedarían pendientes las actividades necesarias para atender las problemáticas de las zonas. Con la prórroga 02 se

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar

**Gobierno de CALDAS**

**PRIMERO LA GENTE**

f Empocaldas @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

podrán ejecutar a satisfacción las obras menores en las redes de acueducto de las zonas veredales objeto del contrato y mejorará la calidad de vida de las comunidades". 8) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 9) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prorroga N° 02 para este contrato. 10) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 126 de 2023 **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **14-12-2023-**

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

**EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**  
Contratista

V.Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
Secretaria General

Vo. Bo: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz  
Abogado Contratista

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO  
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRÓRROGA N° 2**



CONTRATO 126 DE 2023  
 REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA MONTAÑA - EL EDÉN- SAN ANTONIO- SAN PABLO- IE SIETE CUEROS- EL DIAMANTE Y COLORADOS EN AGUADAS, VEREDAS DE SAN MIGUEL, PALMA ALTA, PALMA BAJA Y BUENOS AIRES EN PACORA, VEREDAS EL CAÑAVERAL, LA LOMA, SAN FÉLIX, CHÓCOLA, GUAYABALITO=GUAYABAL - GUAYABALITO - CALENTADEROS EN SALAMINA (GRUPO 4).

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIOS DE AGUADAS Y SALAMINA CALDAS  
 VALOR \$398.779.030  
 CONTRATISTA EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS  
 NIT 78.034.207

PLAZO CON PRÓRROGA N 2 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100249879  
 PÓLIZA DE RCE No. NB-100059233

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	14-dic-23	31-mar-24	\$ 119.633.709,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	14-dic-23	31-dic-26	\$ 79.755.806,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	31-dic-23	31-dic-28	\$ 79.755.806,00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	7-jul-23	31-mar-24	\$ 119.633.709,00

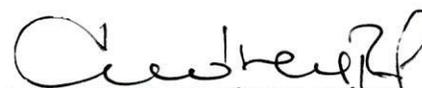
REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 126 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

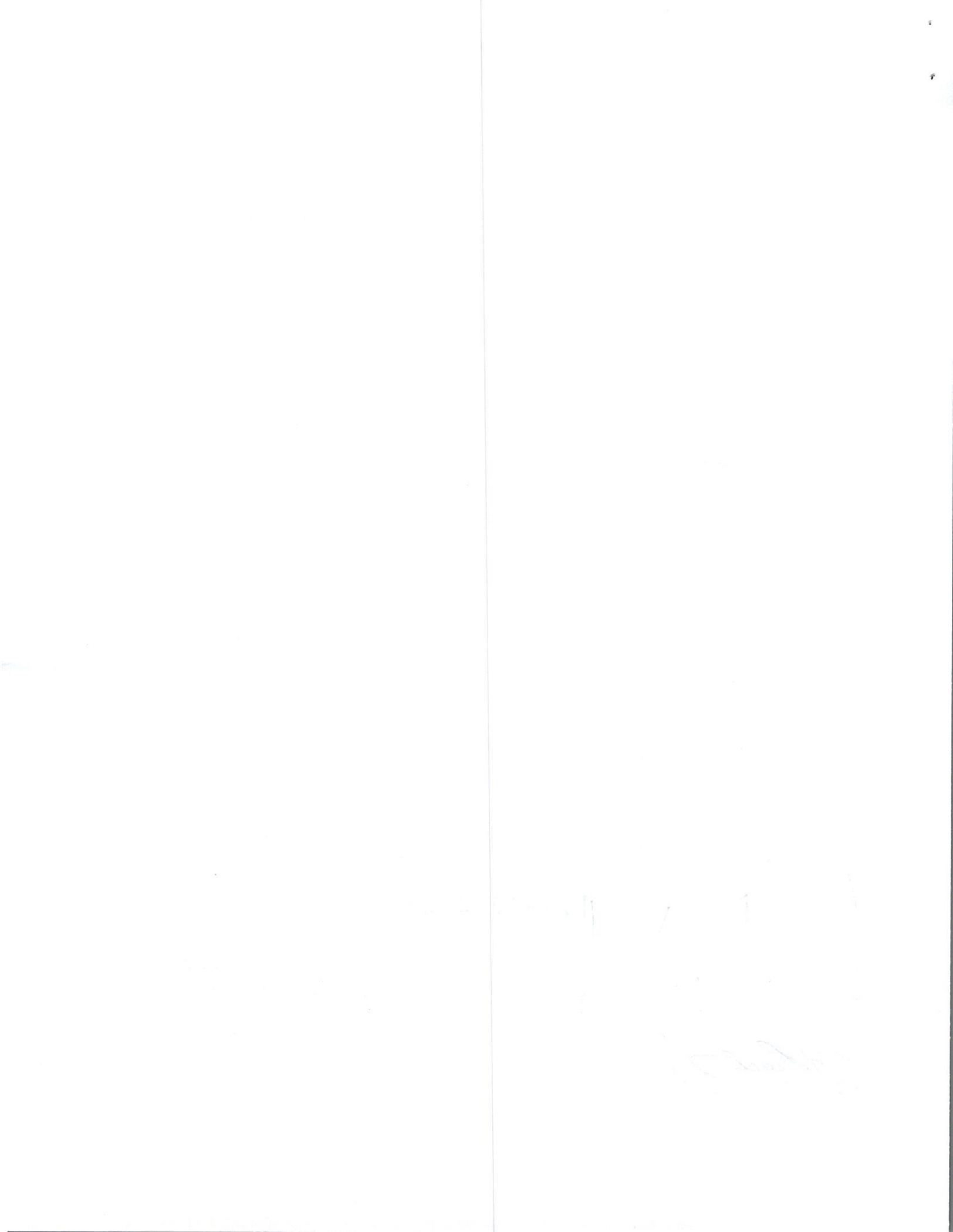
LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

20-12-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

  
LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
Secretaria General

  
Elaboró: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz



NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: qbtsI5BfdHoSekVC9M78cQ==

No. PÓLIZA	NB-100249879	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71824409	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1		07/07/2023		24:00 Horas De1	31/12/2028		N/A
							N/A

TOMADOR	BARGUIL CUBILLOS, EMIRO CARLOS	No. DOC. IDENTIDAD	78.034.207
DIRECCIÓN	CL 62 B 5 A 111	TELÉFONO	3157381975
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS, TENIEDO EN CUENTA LA PRORROGA NO 2 AL CONTRATO. DEMAS TERMINO SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 126 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2023 , CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDAS DE LA MONTAÑA EL EDEN, SAN ANTONIO, SAN PABLO IE SIETE CUEROS, EL DIAMANTE Y COLORADOS EN AGUADAS, VEREDAS SAN MIGUEL ,PALMA ALTA ,PALMA BAJA Y BUENOS AIRES EN PACORA VEREDAS DE CAÑAVERAL, LA LOMA SAN FELIX ,CHOCOLA, GUAYABALITO -GUAYABAL, GUAYABALITO -CALENTADORES EN SALAMINA (GRUPO 4)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas De1 14/12/2023	24:00 Horas De1 31/03/2024	119.633.709,00	15.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas De1 14/12/2023	24:00 Horas De1 31/12/2026	79.755.806,00	15.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:01 Horas De1 31/12/2023	24:00 Horas De1 31/12/2028	79.755.806,00	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 279.145.321,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AD NACIONAL DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	30.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	30.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	5.700,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>35.700,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2023

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A [PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO](http://PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO), DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100249879 y endoso, 4 cuyo afianzado es: **BARGUIL CUBILLOS, EMIRO CARLOS** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** , expedida por la Compañía en **20/12/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **20** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

71824409

<b>Fecha de Facturación</b>	20/12/2023	
<b>ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS</b>		
<b>Póliza No.</b>	NB-100249879	
<b>Periodo Facturado</b>	07/07/2023	31/12/2028

<b>Fecha Límite de Pago</b>	19/01/2024	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	30.000,00	
<b>IVA</b>	5.700,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	35.700,00	

**EFFECTIVO**

\$

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	BARGUIL CUBILLOS, EMIRO CARLOS	
CL 62 B 5 A 111	78034207	
<b>Intermediario</b>	AD NACIONAL DE SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **19/01/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

Referencia de Pago No.

71824409

<b>Fecha de Facturación</b>	20/12/2023	
<b>ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS</b>		
<b>Póliza No.</b>	NB-100249879	
<b>Periodo Facturado</b>	07/07/2023	31/12/2028

<b>Fecha Límite de Pago</b>	19/01/2024	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	30.000,00	
<b>IVA</b>	5.700,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	35.700,00	

**EFFECTIVO**

\$

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	BARGUIL CUBILLOS, EMIRO CARLOS	
CL 62 B 5 A 111	78034207	
<b>Intermediario</b>	AD NACIONAL DE SEGUROS LTDA	

Cheque

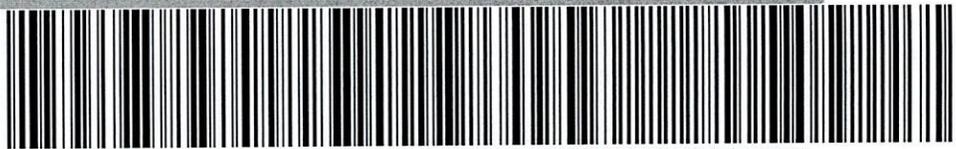
Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales  
OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)00000071824409(3900)000000035700(96)20240119

**Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071824409(3900)000000035700(96)20240119

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**



**CORRESPONSALES**



**OPCIÓN 2**



**BANCOS**





**CORRESPONSALES**



Te damos más

**Tu compañía siempre**





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	NB-100059233	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71824411	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	07/07/2023	24:00 Horas Del	31/03/2024		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (EMPOCALDAS S.A E.SP ) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES S QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (EMIRO CARLOS BARGUIL ), EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (EMPOCALDAS S.A E.SP) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (EMPOCALDAS S.A E.SP) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:  
AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

71824411

<b>Fecha de Facturación</b>	20/12/2023	
<b>ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		
<b>Póliza No.</b>	NB-100059233	
<b>Periodo Facturado</b>	07/07/2023	31/03/2024

<b>Fecha Límite de Pago</b>	19/01/2024	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	20.000,00	
<b>IVA</b>	3.800,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	23.800,00	

**EFFECTIVO**

\$

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	BARGUIL CUBILLOS, EMIRO CARLOS	
CL 62 B 5 A 111	78034207	
<b>Intermediario</b>	AD NACIONAL DE SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **19/01/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

Referencia de Pago No.

71824411

<b>Fecha de Facturación</b>	20/12/2023	
<b>ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		
<b>Póliza No.</b>	NB-100059233	
<b>Periodo Facturado</b>	07/07/2023	31/03/2024

<b>Fecha Límite de Pago</b>	19/01/2024	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	20.000,00	
<b>IVA</b>	3.800,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	23.800,00	

**EFFECTIVO**

\$

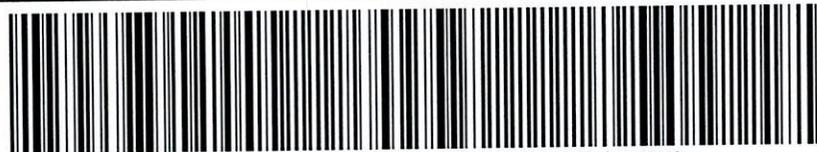
Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	BARGUIL CUBILLOS, EMIRO CARLOS	
CL 62 B 5 A 111	78034207	
<b>Intermediario</b>	AD NACIONAL DE SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales  
OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)00000071824411(3900)00000023800(96)20240119

**Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071824411(3900)00000023800(96)20240119

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

  
**CORRESPONSALES**

Carulla grupo **éxito** efecy edeq  
Bancolombia Corresponsal Bancario Punto de pago Mercar 472

**OPCIÓN 2**

  
**BANCOS**

Scotiabank DAVIVIENDA  
Banco de Bogotá Bancolombia  
Banco de Occidente

  
**CORRESPONSALES**

puntored  
Te damos más

**DATOS DE LA POLIZA**

Código de Seguridad	qbtsI5BfdHoSekVC9M78cQ==	Número de póliza	100249879
Número de anexo	4	Ramo	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	20/12/2023	Inicio de vigencia Global	07/07/2023
Fin de vigencia Global	31/12/2028	Tomador	BARGUIL CUBILLOS, EMIRO CARLOS
		Asegurado	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Valor asegurado	279.145.321,00		
Movimiento	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 126 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2023 , CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDAS DE LA MONTAÑA EL EDEN, SAN ANTONIO, SAN PABLO IE SIETE CUEROS, EL DIAMANTE Y COLORADOS EN AGUADAS , VEREDAS SAN MIGUEL ,PALMA ALTA ,PALMA BAJA Y BUENOS AIRES EN PACORA VEREDAS DE CAÑAVERAL, LA LOMA SAN FELIX ,CHOCOLA, GUAYABALITO -GUAYABAL, GUAYABALITO - CALENTADORES EN SALAMINA (GRUPO 4)POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS, TENIEDO EN CUENTA LA PRORROGA NO 2 AL CONTRATO. DEMAS TERMINO SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/12/2023	24:00 Horas del 31/03/2024	\$ 119.633.709,00	\$ 15.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/12/2023	24:00 Horas del 31/12/2026	\$ 79.755.806,00	\$ 15.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/12/2023	24:00 Horas del 31/12/2028	\$ 79.755.806,00	\$ 0,00

**DATOS DE LA POLIZA**

Código de Seguridad	jVWIZoogloSOHYHFXAk7uA==	Número de póliza	100059233
Número de anexo	4	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	20/12/2023	Inicio de vigencia Global	07/07/2023
Fin de vigencia Global	31/03/2024	Tomador	BARGUIL CUBILLOS, EMIRO CARLOS
		Asegurado	BARGUIL CUBILLOS, EMIRO CARLOS
Valor asegurado	119.633.709,00		
Movimiento	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.126 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2023 , CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDAS DE LA MONTAÑA EL EDEN, SAN ANTONIO, SAN PABLO IE SIETE CUEROS, EL DIAMANTE Y COLORADOS EN AGUADAS , VEREDAS SAN MIGUEL ,PALMA ALTA ,PALMA BAJA Y BUENOSAIREs EN PACORA VEREDAS DE CAÑAVERAL, LA LOMA SAN FELIX ,CHOCOLA, GUAYABALITO GUAYABAL, GUAYABALITO CALENTADORES EN SALAMINA(GRUPO 4) ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (EMPOCALDAS S.A E.SP ) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (EMIRO CARLOS BARGUIL ), EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (EMPOCALDAS S.A E.SP) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (EMPOCALDAS S.A E.SP) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS, TENIEDO EN CUENTA LA PRORROGA NO 2 AL CONTRATO. DEMAS TERMINO SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 14/12/2023	24:00 Horas del 31/03/2024	\$ 119.633.709,00	\$ 20.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

## MEMORANDO

1600-2023-II-00004919

Manizales, 14 de Diciembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ  
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
ASUNTO: PRORROGA N°2 DEL CONTRATO DE OBRA N°126 DE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir la solicitud de Prórroga N°2 del Contrato de Obra N°126 de 2023, cuyo objeto es: "GRUPO 4: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS Y SALAMINA, CALDAS".

Cabe anotar que dicha solicitud se hace basada en las dificultades en la obtención de permisos necesarios para el trazado de la red. El transporte de material hacia los lugares apartados de fuerte pendiente y las condiciones climáticas desfavorables actuales ha agravado los retrasos., con base en lo anterior se solicita generar prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de finalización contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos